Sesión 87ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Ausente con aviso
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Día 7 de Octubre de 1901.

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
De acuerdo con lo informado por el C.E. 19º y la Inspección Técnica:

Exp 3925. 1º- Al edificio escolar construido en las calles Artes y Oficios y Agrelo, será ocupado por la escuela nº 6, que dirige la Sta Ana Bagnasco.

2º- El 1º de Noviembre próximo será entregada á su propietario la casa ocupada actualmente por la escuela nº 6, debiendo desde esa fecha suspenderse la subvención que tiene para alquiler de casa la mencionada directora.

3º- Autorizar al C.E. referido, para invertir del fondo de matrículas, la cantidad necesaria en la traslación de los muebles y útiles escolares al nuevo local que debe ocupar dicha escuela.

" 2601.- En vista de lo manifestado por el Consejo General de Educación de San Luis y de lo informado verbalmente por la Comisión de Hacienda, reservar este expediente en la Mesa de Entradas, hasta que el mencionado

Consejo solicite subvención para construir edificios escolares con los planos aprobados.

Exp 2864 Adoptar como resolución el dictámen de la Comisión de Hacienda, que se transcribirá al Consejo General de Educación de Córdoba para su conocimiento, pasando este expediente á Contaduría para que liquide la parte que le corresponde al expresado Consejo, por edificación escolar.

Autorizar:

" 4321 Al Sr Arquitecto Inspector para mandar ejecutar las reparaciones necesarias en la escuela nº 2 del C.E. 8º, de acuerdo con el presupuesto adjunto que asciende á $ 214'40 c/.

" 4010.- El funcionamiento de las escuelas particulares, situadas en las calles Saavedra nº 910 y Santiago del Estero nº 1058, en las condiciones que indica respecto de la primera la Inspección Técnica.- En cuanto al "Colegio Cosmopólita", Cochabamba nº 2444, debe cumplir previamente los requisitos exigidos por el C. M. Escolar y la Inspección Técnica.

" 4417.- Aceptar la denuncia de bienes vacantes interpuesta por el Sr Pedro P. Villar, al cual se le asigna como única retribución el 15 % sobre el importe líquido que in_

grese al Tesoro de las Escuelas.

Exp 4397. Aumentar á $ 60 mensuales, el sueldo del portero de la escuela superior de varones y de la nocturna, al mismo tiempo, del C.E. 6º, Dn Vicente Dominguez.

No hacer lugar:

" 1401.- Al nombramiento de otro portero, solicitado por la directora de la escuela superior de niñas del C.E. 1º, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

" 3836 A la devolución de multa que solicita la ayudante de la escuela nº 3 del C.E. 8º, Sta Mercedes P. Branca, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica.

Conceder licencia:

" 4538 Por treinta días, catorce con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 12 del C.E. 10º Sta Clorinda Araya, aceptándose como sustituta en calidad de ayudante, á la Sta Carmen Ferro Villegas.

" 4528.- Por un mes sin goce de sueldo, al preceptor de la escuela superior de varones del C.E. 9º Sr Lorenzo E. Berga.

" 4425 Por quince días sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nº 2 del C.E. 17º Sr Marcial Venegas, aceptándose como sustituto, desde el 23 de Septiembre ppdo, al 31 del mismo y en calidad de ayudante, al Sr Enrique Garcia.

Exp 4255.- Por treinta días, tres con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 6 del C.E. 10º Sta María D. Grané, aceptándose como sustituta en calidad de ayudante, á la Sta Dolores Flores.

" 4081 Por un mes, nueve días con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nocturna del C.E. 9º Sr Luis Lancelotti, debiendo continuar como sustituto, el Sr Felix F. Cornejo.

Comunicar, á quienes corresponda, las siguientes jubilaciones concedidas por Superior decreto de fecha 2 del corriente mes:

" 4044 De la preceptora de la escuela nº 5 del C.E. 22º Sta Natalia P. Ferreyra, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe.

" 3845 De la subpreceptora de la "Escuela Benjamin Zorilla", Sra Cornelia Perazza de Sarmiento, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe.

" 4406 Mandar pagar, al Consejo General de Educación de Corrientes, por subvención nacional correspondiente, al saldo del primer cuatrimestre de este año $ 20,000

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p.m.

A. Helguera Sánchez [firma]